

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Angel Astudillo mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9433-11315-36/17049.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de abril.

La Junta General Ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 20.6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Carrascosa Juárez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Angel Astudillo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.624.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Profesionales de Parques y Ocio» (Depósito número 8254).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por Alvaro Hernando de Larramendi Samaniego mediante escrito de fecha 1 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 35944-4094-35583. Los Estatutos y el Acta de constitución, han sido suscritos por D. Joaquín Pérez Morales, D. Natalia Marcela Ugoini y por D. José Caldas Nieto, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Blasco de Garay, número 69, primero de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.626.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sindical de Empleados del Banco de España», (Depósito número 423).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requi-

sitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Miguel Ángel Gómez García mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 26639-3297.

La Junta de Representantes celebrada el 21 de octubre de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2, 7 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Ángel Gómez García, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Juan José Hernández Hernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.628.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español» (Depósito número 7782).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Isabel Requena mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 17635-2700.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de marzo.

El Consejo de dirección reunido el 16 de diciembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Valencia, Plaza del Ayuntamiento número 5, puerta 21.

La certificación del Acta está suscrita por Isabel Reque Pallarés y Victoria Peña Carulla, como presidentas, y Francisco Manuel Capdet Hernández, secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.633.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Libreros de Viejo» (Depósito número 4056).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requi-

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Angela Barrios Manjón mediante escrito de fecha 22 de diciembre y se ha tramitado con el número 50/11638-14020.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de enero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de abril.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. El artículo 1º fija el domicilio social en la calle Relatores, 1, Oficina 1 de Madrid (28012).

La certificación del Acta está suscrita por Da. Angela Barrios Manjón, en calidad de presidenta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.635.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón» (Depósito número 135).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Antonio García Portas mediante escrito de fecha 17 de marzo y se ha tramitado con el número 26884-3363.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Maldonado, 64, 2.º, Izq. (28006).

La certificación del Acta está suscrita por D. José Antonio García Portas, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Fernando Fiol Molas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—19.637.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Tradición del Camino» (Depósito número 8233).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de

abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jesús Orduna Martín, en nombre y representación de la Asociación de alimentos artesanos de Navarra y por D. Joseba Beitia Oregui, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jesús Orduna Martín mediante escrito de fecha 5 de febrero de 2004 y se han tramitado con el número 8350-1350.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de febrero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de marzo de 2004.

Esta subsanación incluía un texto de los estatutos enmendado, por lo que se procedió al aviso a la federación para que se adjuntara un nuevo texto sin enmiendas, efectuándose esta subsanación el día 19 de abril de 2004.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en el polígono Barriainz, calle D, nave 100 de Berriozar, Navarra; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—19.651.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varios traslados de Resoluciones del Subsecretario de Ciencia y Tecnología.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos traslados de resoluciones firmadas por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso interpuesto por D. Luis Fernando Álvarez-Gascón Pérez, D. Enrique Revilla Pedreira y D. Arturo Lobo Gómez, en nombre y representación, respectivamente, de Soluciones Globales Internet, S. A., GMV Sistemas Parque Tecnológico de Madrid, S. A. y Red Populi, S. L., contra Acuerdo de 24 de septiembre de 2003 de la Junta de Contratación del Ministerio de Ciencia y Tecnología

por la que se les excluye del concurso para la contratación del servicio de «Consultoría y asistencia técnica para la puesta en marcha de un Proyecto Piloto de la Acción Pista, Sistema de Información Territorial para Ayuntamiento en el entorno de la Administración Local» convocado por resolución de dicha Junta de 23 de junio de 2003 (BOE del 4 de julio).

Recurso interpuesto por D. Sergio Molina Rodríguez, en su condición de Presidente de la Junta de Personal de la Administración Civil del Estado en Ciudad Real, contra comunicación del Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en Ciudad Real, de 29 de mayo de 2001, sobre remisión de determinada documentación relativa a la seguridad laboral y prevención de riesgos.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.—19.386.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del Proyecto modificado número 1 del Proyecto y construcción del colector interceptor general del río Louro. Tramo: Aliviadero de la cuenca alta-polígono industrial de las Gándaras. Saneamiento general de la cuenca del río Louro (Pontevedra) y de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 25 de julio de 2002 se adjudicó definitivamente el contrato de obras del «Proyecto y construcción del colector interceptor general del río Louro. Tramo: Aliviadero de la cuenca alta-polígono industrial de las Gándaras», licitadas mediante concurso de proyecto y construcción, a la empresa Dragados, Obras y Proyectos, S. A., con un plazo de ejecución de 20 meses e importe de adjudicación 9.867.092,51 euros. Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas de 22 de septiembre de 2003 se autorizó la redacción de la Modificación número 1 del referido proyecto y, por Resolución del mismo organismo de 31 de marzo de 2004 fue autorizada la incoación del expediente de información pública de la «Modificación número 1 del proyecto de construcción del colector interceptor general del río Louro. Tramo: Aliviadero de la cuenca alta-polígono industrial de las Gándaras. Saneamiento general de la cuenca del río Louro (Pontevedra)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los nuevos terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras de esta modificación número 1, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto modificado número 1 es el de definir y valorar las diferentes modificaciones que ha sido necesario introducir en el proyecto primitivo una vez iniciadas las obras para tener en cuenta algunos condicionantes de ejecución difícilmente previsibles en la fase de proyecto. También responde a mejoras y optimización del trazado de los colectores, a la adecuación al entorno de las casetas de aliviaderos y pozos de registro, a las nuevas previsiones de desarrollo urbano derivadas del nuevo planeamiento urbanístico, a la construcción de nuevas infraestructuras en la zona no previstas en el momento de redacción del proyecto primitivo y a la actualización de mediciones en las partes

no afectadas por los cambios a que obliga la legislación de contratación pública vigente.

Las variaciones incluidas en este proyecto modificado número 1 son básicamente las siguientes:

Cambios significativos en el trazado o diámetro de colectores:

Colector interceptor del Louro por interferencia con las obras AUDASA.

Colector de Campo Eiró con cambio de trazado que permite, unificando pendiente, reducir el diámetro del mismo.

Colector de Torneiros por interferencia con las obras de AUDASA.

Colector de Casavella para evitar una zona rocosa y un nudo de infraestructuras viarias, de telecomunicaciones y eléctricas muy importante, reduciendo interferencias con espacios protegidos de la Red Natura 2.000.

Ramal Industrial para reducir la afección a espacios incluidos en la Red Natura 2.000 y adaptarse al nuevo Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Construcción de nuevos colectores no previstos inicialmente.

Colector General de Torneiros I, con una longitud de 433 metros y diámetros comprendidos entre 1.200 y 1.500 milímetros.

Colector General de Torneiros II, con una longitud de 640 metros y diámetros comprendidos entre 600 y 800 milímetros.

Canalización del arroyo Torneiros de 501 metros de longitud y sección circular de 1.500 milímetros en un tramo y galería de 2,50 x 1,50 metros cuadrados el resto.

Adecuación estética y de materiales de edificación de los aliviaderos a las características arquitectónicas de la zona.

Construcción de ocho casetas en pozos de registro en puntos significativos del trazado para mantener referencias visuales de la red de colectores y facilitar su mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los nuevos propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto modificado número 1, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Mos y Porriño, en donde se hallarán de manifiesto el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Porriño, sitas en la avenida de Buenos Aires, 23, o de Oviedo, sitas en la plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 19 de abril de 2004.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—19.638.

Abreviaturas:

Ocp/def: Ocupación definitiva.

Serv/acued: Servidumbre de Acueducto.

Ocp/temp: Ocupación Temporal.